

## JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 2023 00290 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y considerando que en auto de fecha 24 de julio de 2023 se dispuso entre otros, la inadmisión de la demanda (PDF 006), sin que la parte interesada remitiera escrito de subsanación dentro del término a lo ordenado en auto anterior, se RECHAZA la presente demanda y se ordena devolver sus anexos a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

Journing 9

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.13 Hoy, 29 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria